Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN**
**Resolución D.G. INAN N° 01**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 «ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.197.**

Asunción, 19 de noviembre de 2019

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 «ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.197**; y

**CONSIDERANDO:**

La Nota N.INAN DA N° 242/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, por medio de la cual se remite a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la solicitud de aprobación del presente llamado.

Que, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 «ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.197** fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones según Resolución S.G. N° 76, de fecha 28 de febrero de 2019, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 4049/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, PAC Institucional N° 00366197, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, el Decreto N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2019, reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 «De Contrataciones Públicas», en el artículo 33 dispone: «*...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*».

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 «ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.197**, cumple con las exigencias previstas en el artículo 20 y el artículo 37 de la Ley N° 2.051/2003 «De Contrataciones Públicas» y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN**
**Resolución D.G. INAN N° 01**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 «ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.197.**



Que, la Resolución S.G .N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS, en su artículo 16 reza: *«Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contrato respectivamente».*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por **NOTA D.O.C. N° 1223/2019**, de fecha 07 de noviembre de 2019, notificó al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN – SUB UOC N° 46 que se estima oportuno otorgar la autorización solicitada para la realización del llamado de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INAN – ID 366197**, bajo la modalidad de Contratación Directa (CD), teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la Resolución S.G. N° 32/19 y Resolución S.G. N° 33/19 y que para el proceso se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en fuente 30 para el ejercicio fiscal 2019.

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 143, de fecha 09 de febrero de 2018, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 693/2019, del 13 de noviembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus funciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN**

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Aprobar la Carta de Invitación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 «ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.197.**

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN**
**Resolución D.G. INAN N° 01**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 «ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.197.**

19 de noviembre de 2019



**Artículo 2°.** Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 46, a través de la Dirección Administrativa de la institución, a comunicar el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 «De Contrataciones Públicas».

**Artículo 3°.** Establecer que la Carta de Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/2007 «Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas». Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

**Artículo 4°.** Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 46, a través de la Dirección Administrativa de la institución, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2.051/2003 en la dirección indicada en el artículo 3° de la presente resolución

**Artículo 5°.** Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- 1 (un) representante del Dirección Administrativa.
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica
- 1 (un) representante de la Dpto. de Transporte

**Artículo 6°.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2.051/2003, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 01/2019.

**Artículo 7°.** Autorizar las adendas de prórroga de la Carta de Invitación aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad de Contrataciones N° 46, a través de la Dirección Administrativa de la institución, bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 8°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – Dirección General

**LIC. ELSI CAROLINA OVELAR FERNÁNDEZ**
**DIRECTORA GENERAL**